

LA PRENSA ORIENTAL

AÑO IV.

MONTEVIDEO, MARTES 19 DE AGOSTO DE 1862.

NUM. 1,008.

ADVERTENCIA

La PRENSA ORIENTAL, se publica los días hábiles por la tarde. La propiedad de la misma es de D. Jaime Ferrández. Los números sueltos valen 120 centesimos. Los comunicados deben venir firmados y se pagarán adelantados para su publicación. Los artículos se pagan igualmente adelantados, sino no se publicarán. La redacción nunca se ha de responsable de las opiniones que contengan los artículos que publique en la sección, solicitando para su inserción el derecho de declarar los comunicados que no constituyen dignos de ser publicados. Precio de la suscripción DOS PATACONES mensuales. Avisos hasta la una de la tarde. Solicita las hasta las doce.

CAMARA DE REPRESENTANTES.

55 Sesión Ordinaria.

Montevideo, Junio 11 de 1862.

Presidencia del señor FUENTES.

[Continúa—Véase el número anterior.]

Estos son hechos constitucionales en contra de los cuales no se puede ir.

Por mas argumentos que se hagan para cohonestar los procedimientos irregulares del jefe Político y la coacción empleada en el Departamento de Cerro-Largo con motivo de la elección de Representantes—yo apelo al testimonio de todos los hombres imparciales de la Cámara a ver si se ha dado una razón sola para combatir estos procedimientos inconstitucionales: y es un deber de la Cámara el sostener antes que nada la Constitución de la República, que es un dogma como ha dicho muy bien el señor Diputado por Montevideo.

Pero para cohonestar esto, Señor Presidente, se ha ido a otra cosa. El señor Diputado por Montevideo Dr. Vilardebó, ha ido hasta hacer la apología de los méritos, de los servicios a la Patria y hasta yo no sé si de la hermosura del Sr. Gefe Político y del Sr. D. Nicolás Lengua.

El Sr. VILARDEBÓ—No es exacto eso.

El Sr. DIAZ—No es extraño: por que la amistad íntima del Sr. Diputado con estos señores.

El Sr. VILARDEBÓ—No es exacto.

El Sr. DIAZ—Esa amistad la quiere llevar hasta el terreno de defender los intereses del Sr. Palomeque....

El Sr. VILARDEBÓ—No defiendo yo tales intereses.

El Sr. DIAZ—... y de los individuos que forman su círculo en Cerro Largo—Y tan es así, que muchas veces un individuo se lleva de las indicaciones de un amigo íntimo, porque convenido de la buenaquerencia que tiene hacia él, insensiblemente uno se deja ilusionar y tal vez esa sea la razón por la que el señor Diputado sostenga con tanto calor los injustos procedimientos del Sr. Palomeque y todas las demás prendas particulares que le reconoce, y que yo no le niego.

Pero, Sr. Presidente, negar la existencia de hechos públicos y notorios; negarme el señor Diputado que ha practicado actos arbitrarios, es una cosa que nunca creía, porque todos han visto lo contrario.

El Sr. Representante por Montevideo ha dicho muy bien, pero no ha explicado lo que ha sucedido por ejemplo, con unos tres individuos que mandó presos el señor Palomeque a Montevideo condenándolos al servicio de las armas en tropa de línea, y eso que eran ciudadanos brasileiros. ¿Y por qué? porque....

El Sr. TURREIRO—A la cuestion, señor Diputado.

El Sr. DE LA FUENTE—¿Como no reclamó el señor Diputado anoche?

El Sr. DIAZ—Estoy en la cuestion.... porque compraron una vaca a un pulpero, y no habian pagado los doce vintenes....

El Sr. TURREIRO—No está en discusion la vaca.

[Risas y murmullos en la barra.]

El Sr. DIAZ—... y no habian pagado los doce vintenes....

El Sr. PRESIDENTE—Llamo a la cuestion al señor Diputado.

El Sr. DIAZ—Estoy contestando al señor Diputado.

El Sr. TURREIRO—No es la vaca lo que está en discusion.

El Sr. DIAZ—Yo no hablo con nadie me puede interrumpir por el reglamento sino la persona con quien hablo.

El Sr. TURREIRO—Llamo al orden, a la cuestion al señor Representante.

El Sr. DIAZ—No me puedo llamar a la cuestion Vd.

El Sr. DE LA FUENTE—El señor Diputado está en la cuestion—Desde anoche se habló aquí sobre eso y puedo contestar.

El Sr. DIAZ—El vecino D. Lucio Mansilla, señor Presidente, estando en un balcón el Gefe Político, pasó picando una carreta con un sombrero roto porque era pobre, y por ese hecho lo mandó poner preso.

El Sr. TURREIRO—A la cuestion esa es cuestion personal.

El Sr. DIAZ—Estoy citando los hechos arbitrarios de ese hombre. Sinó se me deja contestar.... ¡Ese es el modo de discutir libremente!.... Pero tenga paciencia; después hablaré.

Decía, Señor Presidente; por que tenía un sombrero roto lo mandó poner preso.

El Sr. PRESIDENTE—Señor Diputado por Minas: a la cuestion. Lo que está en discusion son los tres artículos que se han leído: le ruego se limite a ellos.

El Sr. DIAZ—Como se ha dicho antes que el Sr. Palomeque es Santo, yo voy a probar que no lo es.—Sin embargo, dejaré ese punto para pedir que (el Señor Diputado por Soriano que está presente, el Señor Diago diga si es verdad ó nó) que cuando él estaba en Cerro Largo y se trató de la elección de Alcalde Ordinario se cobraban 6 vintenes a todos los que iban a votar, y si nó, no se les dejaba entrar en la plaza.

El Sr. DIAZ—Señor Presidente; hace diez años que falto de Cerro Largo. Si hace diez años que se hizo la elección entonces podía estar.

El Sr. DIAZ—Yo no sé.... pero estoy bien cierto que el Señor Representante Diago tiene conocimiento de ese hecho por que él se lo refirió....

El Sr. DIAZ—Yo!

El Sr. DIAZ—... a la persona que me lo dijo.

El Sr. DIAZ—Yo!

El Sr. DIAZ—Si señor.

[Risas y algunas muestras de aprobación en la barra.]

El Sr. PRESIDENTE—Ruego a la barra que se modere.

El Sr. DE LA FUENTE—En la elección de Representantes en los Treinta y Tres.

El Sr. DIAZ—No he estado en la elección de Representantes tampoco.—Estuve en la elección de J. E. A. en el 61.

El Sr. DE LA FUENTE—En los Treinta y Tres.

El Sr. DIAZ—Pero no estuve en el Cerro Largo.

El Sr. DIAZ—Pero el pueblo de los Treinta y Tres pertenece al departamento de Cerro Largo, Señor Presidente.

El Sr. DIAZ—Pero se está hablando de la elección de Alcalde Ordinario en el Cerro Largo.

El Sr. DIAZ—Me equivocó: de J. E. A. en que habian ido con fuerza armada para intimidar a los ciudadanos.

El Sr. DIAZ—Eso es verdad habia fuerza pública alrededor.

El Sr. DIAZ—Eso me basta, Señor Presidente.

La prision de D. Fulano Medina Señor Presidente, tambien es un hecho que no tiene duda por que ha sido conminado el Señor Gefe Político por él.

Sin embargo no insistiré sobre esto.

Hablaré entonces de los precedentes que se invocan para cohonestar la elección practicada en época no designada por la Constitución.

Se dice que ha habido otras elecciones que no se han practicado en Noviembre y es verdad que las ha habido.—Pero ¿eso puede servir de regla para que se hagan siempre fuera del término legal? De ninguna manera.

Yo he hablado con un Señor Constituyente que se sienta en esta Cámara tambien; que contribu-

yó a formar la Constitución y que me parece va a hablar sobre esta materia; y nié la hecho afirmar mas en el concepto que tenia formado del art. 35 de la Constitución: de que no se pueden nombrar diputados sino en el tiempo marcado para las elecciones, en Noviembre, es decir, titulares y suplentes; y que aunque queden vacantes los puestos de esos diputados durante el periodo, no se puede proceder a nuevas elecciones sin que previamente lo delibere la A. G. en la forma que establece el art. 82 por una sancion de ambas Camaras.

El art. 35 dice espresamente que los RR. serán nombrados en la época designada por el art. 22 de la Constitución, votándose para representantes y después para suplentes, que suprirán ó llenarán las vacantes de los titulares, sin que se proceda a nueva elección: lo que importa a mi juicio, entendiendolo como debe entenderse ese art. Constitucional; que no se puede hacer legal una elección practicada fuera del término marcado por la Constitución; y que en el caso que la Cámara considere que debe llenarse una vacante por falta de titular y suplentes, entonces se hace una ley por el C. L. y en virtud de ella es que se manda proceder a nueva elección.

Esto no lo ha hecho ninguna Legislatura; pero eso no es extraño tampoco por que no se habia fijado en el art. 35.

Yo no alargo mis argumentos a este respecto, por que dejo la palabra para que el Sr. R. miembro de la Constituyente que creo que a ese respecto a hecho estudios, emita sus consideraciones que tal vez sean importantes en este negocio.

Pasaré a rebatir el argumento del Sr. R. por Montevideo que trajo a comparacion el hecho de que en la elección de Montevideo para Alcalde Ordinario, solo habian concurrido cincuenta votantes, votacion insignificante relativamente al número de ciudadanos que están inscriptos en el Registro Cívico; y es una verdad Sr. Presidente. Pero la razón principal de esto, no es la que ha dicho el Sr. R. por Montevideo Dr. Carreras, de que hubo fusión: fusión no hubo, Sr. Presidente, y si la hubo fué sin declararse por decirlo así, por que los dos candidatos eran tan aceptados del pueblo que puede decirse que se conformaba lo mismo con el señor Correa que con el señor Rodríguez, que eran los candidatos y se abstuvieron como me abstuve yo de votar por que no sabia con cual quedarnos de los dos; y esa es la razón por que no hubo mas que cincuenta ó sesenta votantes para Alcalde Ordinario en Montevideo.

Pero comparar esto con lo que ha pasado en el Cerro Largo donde hubo chuzasos, yo creo que no puede hacerse por que es establecer un punto de comparacion entre cosas completamente distintas y que solo para traer argumento puede admitirse lo que ha dicho el señor representante.

En cuanto a que el señor Lengua electo Diputado en esta elección, tambien militan en mi concepto las mismas circunstancias que para con el señor Gefe Político de íntima amistad; por que apesar de que he declarado anoche que el señor Lengua tiene las condiciones de la Ley, que no tiene óbice que ponersele, para Representante, como se han querido traer sus antecedentes para corroborar mas eso, diré que militan las mismas circunstancias que paró con el señor Palomeque de íntima amistad.

Y tan, es así que el mismo señor miembro informante de la Comisión que ha hablado, habiendo mandado edificar una casa para habilitarla la ha puesto en nombre del Sr. Lengua; porque no

conció como es que la casa que mandó hacer el Doctor Vilardebó para vivir con su familia aparezca comprándola el Sr. Lengua; cuando todos sabemos tales son sus facultades; cómo apareció del título de propiedad, sino para traer un argumento más en favor del Sr. Lengua, que en mi concepto era innecesario: por mi parte creo que eso no es mas que una venta simulada....

El Sr. VILARDEBÓ.—No es exacto.

El Sr. DIAZ.... Para aducir un argumento mas por si acaso combatian al Sr. Lengua, cosa que en mi concepto ningún Diputado ha tenido ni por pienso.

El Sr. GALLINAL.—Ante todo, Sr. Presidente, diré lo que he dicho anoche, que la Comisión de Peticiones no viene aquí a disentir ni las cualidades personales del jefe Político de Cerro Largo ni tampoco la bondad de sus actos administrativos, la Comisión de Peticiones viene a juzgar por los antecedentes que tiene a la vista,—de la elección de Cerro Largo, única cosa que estaba a su decision y que hoy está a la decision de la H. Cámara. Solo ha tenido que limitarse la Comisión a ver si encontraba justificados esos hechos que se dicen ocurridos en la elección de Cerro Largo. Por lo demas, si se ha puesto preso a tal ó cual individuo por haber hecho tal ó cual cosa, la Comisión no cree que a la H. Cámara le importe nada en este momento, de suerte pues que no contestará sobre este particular.

Debo tambien hacer una rectificación, porque parece que anoche se ha querido dar una interpretación que no debía darse a mis palabras hablando de la elección del Salto. Cuando he hablado de él no he pretendido alegar que tiene vicios de nulidad; no Sr. Presidente: solo he hablado del hecho de mandar practicar la elección.

Por lo demas, cuando la elección del Salto se considere en esta H. Cámara, yo estaré por el electo, sea quien fuere, sino hay otro vicio de nulidad que el de la época de la elección, y con las explicaciones que voy a dar salvaré a la Comisión de Peticiones de ciertas interpretaciones a que pudiera dar lugar su proceder en este asunto.

Cuando el P. E. dió cuenta de haber mandado practicar la elección en el Salto, la Comisión de Peticiones hubo de ocuparse de eso mismo, porque comprendía la necesidad de establecer de una manera firme y terminante, de una manera que en lo sucesivo no pudiese dar lugar a dudas el hecho que hoy motiva esta cuestion en la H. Cámara; pero en esos momentos la Comisión quedó en minoría, varios de sus miembros se ausentaron de la capital y la Comisión no pudo ocuparse del asunto hasta que vino la elección; cuando la Comisión llegó a estar en mayoría se abstuvo de conocer del asunto, que hoy existe todavía en Secretaría, porque no quiso, Sr. Presidente, que se dijera que porque habia sido electo, tal ó cual individuo queria ocuparse del asunto.

Esta es la razón que tuvo la Comisión de Peticiones para no ocuparse del mandato del P. E. después de practicada la elección.

Señor Presidente; se ha dicho anoche que la mesa central es el único Juez para declarar la validez ó nulidad de la elección y por consecuencia habiendo declarado nula la elección debia estar a su resolución.

Esto Sr. Presidente, importa no haberse fijado absolutamente en las prescripciones legales sobre esta materia, ni haberse fijado en el acta que la H. Cámara tiene a la vista.

No es exacto, Sr. Presidente, que la mesa central sea el árbitro de estas cuestiones; no puede

establecerse semejante principio; es contra la ley, seria tambien contra el buen sentido, sino hubiese otra Ley sobre las materias; pero la Ley, es clara: sobre ciertos y determinados hechos: tiene facultad para proceder por sí la mesa central, como por ejemplo, para la eliminacion de votos dobles y otras cosas así insignificantes, se puede decir.

Pero no es exacto lo he dicho, y es un error, en que han incurrido los señores representantes que combaten la elección, el decir que la mesa haya pronunciado la nulidad ó haya declarado la nulidad de la elección.—La mesa se ha limitado a decir—que, constándole ser ciertos los hechos alegados por los protestantes, suspende el acto de la proclamacion para dar cuenta a la Asamblea General, procediendo no obstante a hacer el escrutinio que la ley prescribe. De suerte pues, que no hay tal pronunciamiento; se ha limitado simplemente a consultar a la Cámara.

Esto consta del acta, que pido al señor Presidente se sirva hacer leer al final porque es muy extensa, ocupa dos pliegos.—El penúltimo párrafo tenga la bondad de leer el señor Secretario.

[Se lee]

Como se vé pues, la mesa se limita a elevar los antecedentes a la H. Cámara obsteniéndose de hacer la proclamacion que con arreglo a la ley debió hacer en aquel momento.

El Sr. DE LA FUENTE—¿Me permite el señor Representante una palabra?

El Sr. GALLINAL.—Las que quiera.

El Sr. DE LA FUENTE—Observo que en el acta declaró la mesa que eran ciertos los fundamentos de las protestas que siguen a continuación; y era bueno tambien que se hubieran leído.

El Sr. GALLINAL.—Si el señor Representante cree conveniente, puede hacer leer toda, punto por punto; con los antecedentes que hay ahí se la rebatiré como ya lo he hecho particularmente en el seno de la Comisión, por que como dije anoche, los hechos enumerados por la mesa central, que han servido de fundamento para esa resolución, son tan arbitrarios, se han tomado con tal arbitrariedad, con tal coquedad, que no le han permitido mirarlos a la luz del día, han cerrado los ojos para no verlos, porque ahí mismo tienen los comprobantes en contrario de lo que sostienen; y uno de ellos como dije anoche, el principal fundamento, segun los miembros de la mesa central, para adherirse a las protestas, es el de que es mucho mayor el número de los protestantes que el de los que han votado.

He declarado, y el señor Representante sabe perfectamente por que ha tenido ocasion de verlo, que esto no es exacto.

El Sr. DE LA FUENTE—Yo nó lo he mirado así: he sacado la cuenta de muy distinto modo que el señor Diputado.

El Sr. GALLINAL.—Desde que hay duda me veo en la necesidad de comprobarlo, y pido a la mesa que mande leer.... Haré perder tiempo a la Honorable Cámara porque francamente creo que esto es perder tiempo.

El Sr. TURREIRO—Y la clausura se aproxima!

El Sr. DE LA FUENTE—Observo nada mas, que hay cincuenta y tantos votos rebajando los treinta y uno.

El Sr. GALLINAL.—Las protestas son dos, señor Presidente: aparece de una cuatro copias; después una misma protesta copiada (lo ha dicho anoche el Diputado por Montevideo doctor Vilardebó y es exacto) copiada ó escrita por uno de los miembros de la mesa, de cuya letra hay tres copias iguales, que sin duda por....

El Sr. DE LA FUENTE—Escribió muy ligero.

El Sr. GALLINAL.—O muy despacio, por que ha tenido mucho tiempo para hacerlo.—Así es que no es materia de discusion.

Pero voy a lo principal. La protesta que se encuentra a fojas 93: que no es más que la copia de la 5ª Sección, se compone de once votos; la que se encuentra a fojas 92, que es una copia igual, tiene quince; la de fojas 91 tiene once; la de foja 89 tiene veintiseis; la de fojas 87 veintitres. Si el señor Representante tiene todavía duda sobre esto, puede recurrir en el cuarto intermedio por que aquí le haríamos por der tiempo a la Cámara, pero en cuarto intermedio puede hacerlo; según de que no estoy engañado ni vengo a engañar a la Honorable Cámara.

El Sr. DE LA FUENTE—Ni yo tampoco, señor Representante; siempre he sido muy leal.

El Sr. GALLINAL.—Bien: de estos ochenta y cinco ciudadanos que han protestado es necesario tener presente que seguramente hay diez borrados del Registro Cívico por reclamaciones de ciudadanos y con arreglo a la ley de elecciones; de suerte que deducidos de ochenta y cinco diez ó doce (no recuerdo en este momento) vendrán a quedar setenta poco mas ó menos.—Los que han votado han sido ciento cuatro; y esto es fácil verlo por las actas, por que está el resumen en todas ellas, no hay que recurrir la votación.

En la primera seccion han votado treinta; en la segunda treinta y siete, en la tercera, no ha votado ninguno, en la cuarta cuatro, en la quinta treinta y nueve; forman ciento cuatro.

De los diez ó doce que eliminó la mesa por creerlos inhabiles; solo hay uno que no ha podido encontrarse en ningún Registro Cívico; que efectivamente no está inscripto; es un señor Dolfin; de suerte que quedarán reducidos a ciento tres.

Son pues, completamente falsa con arreglo a los mismos datos que la Mesa Central ha enviado a la Cámara, las razones en que se ha fundado para suspender la proclamación elevando en consulta a la H. Cámara este negocio.

Señor Presidente: se han invocado los artículos constitucionales. Yo no escivo la discusion en cuanto a la prescripción constitucional, la he aceptado de un principio y la aceptaré, señor presidente.

Contestando a esas opiniones debo decir, que los artículos constitucionales que tratan de la elección de los miembros del Cuerpo Legislativo, es decir, de los Senadores y Representantes, determinaron la época en que debían ser electos; los unos cada tres, y los otros cada dos años; pero desde que por esa misma Constitución debían elegirse a la par de los titulares, los suplentes, no era extraño, señor presidente, que la Constitución no previese el caso que podía llegar muy bien y que ha ocurrido en todas las legislaturas; de que ni el número de suplentes alcanzase en ocasiones dadas a en muchas ocasiones, para venir a llenar las vacantes que dejaban los titulares.

Este caso, pues, no previsto por la Constituyente y que ha venido ocurriendo desde entonces acá, viene a formar una costumbre legítima, no contra la ley.

El Sr. CARRERAS.—No apoyado.

El Sr. GALLINAL.—Porque la ley es clara en esta parte.

El Sr. CARRERAS.—No hay costumbre que valga.

El Sr. GALLINAL.—La ley habla de las elecciones en general y la costumbre legítima, muchas veces puede derogar la ley.

El Sr. CARRERAS.—No en materia constitucional. (Continuará)

ANUNCIOS A CUMPLIR

ALFOMBRA—En el depósito y tienda al menudeo de NÚÑEZ hermanos en la calle del 25 de Mayo, esquina a la de las Misiones números 177 y 179, se acaba de recibir por los últimos buques llegados de Liverpool un surtido de trapos cotatoy y zandos de 3 a 6 cuartas ancho, como también un rico surtido de guarnidos de tripa de diferentes anchos para el completo de los referidos alfombrados; garantizando que la calidad de los mencionados trapos, es inglesa; y al mismo tiempo un surtido de alfombras de diferentes tamaños para delante de sofás o camas; lo mismo que un surtido variado de jergones de pura lana, a precios módicos. a. 11-10d.

AVISO DE POLICIA por disposición superior se llama a licitación para el proveimiento de raciones para los presos de los Juzgados del Crimen, Juzgado Ordinario, y presos de Policía, por el término de un año, que empezará a correr desde el día que entre en ejecución el nuevo contrato que se celebre.

Las propuestas se abrirán en esta oficina el día 18 del corriente mes, a la una de la tarde, para ser en seguida elevadas al Superior Gobierno, para la aceptación de la oferta ventajosa.

Los presos deben recibir dos comidas diarias, cada una se comprará de ocho onzas de pan blanco, ocho onzas de carne buena, caldo con arroz, zapallo, y verdura en abundancia. Los proponentes deben expresar el valor de la ración diaria de un preso.—Montevideo, Agosto 11 de 1862.—Por orden del Sr. Gefe. Mariano B. Rivero, Oficial 1.º. a. 12-5d.

QUIEN CORRESPONDA. Al que hubiese comprado o intentado comprar muebles a D. Pastor Fraguero, se provea que la compra será nula, por haber sido alquilados a D. Francisco Marie.

AL PUBLICO. En la Agencia Oriental calle del Rincón núm. 155 se reciben toda clase de Comisiones, se encargan de la venta o compra de casas y terrenos de la vieja y nueva Ciudad, se proporcionan dinero sobre hipotecas, se compran bonos, liquidaciones, o cupones de la deuda del estado, se encargan de la procuración de pleitos y se reciben del apoderamiento de los que se le encomiendan; se ocupan de hacer correspondencias para la prensa sobre los asuntos que conciernen a sus comitentes, así como de cuentas para cobrar, ofreciendo la garantía necesaria, se da dinero sobre alhajas u otros objetos, y se encargan de la colocación de dependientes, cocineros, mucamos y de sacar pasaportes para el exterior. Francisco Maria Darian y Ca. a. 13-6d.

AVISO JUDICIAL. Por mandato de Sr. Juez L. de Comercio, por última vez a todos los acreedores del concurso de D. Zenon Garcia Zubiga, para que a las dos del día diez y nueve del corriente comparezcan en la Sala del Juzgado, a fin de que impuestos de la renuncia hecha por el síndico Dr. D. Adolfo Padralbez, procedan al nombramiento de quien lo subrogue, con arreglo a Ordenanza.—Montevideo, Agosto 12 de 1862.—Félix de Lizaso. Escribano público. a. 11-6d.

AMA DE LECHE. En la calle de Reconquista número 182 se necesita una para alimentar un niño de pocos días. La que se considere en actitud de hacerlo puede presentarse en dicha casa que recibirá proposiciones ventajosas. a. 16-3 d.

CONTRA AVISO. Desemando liquidar la legítima materia de cada uno de mis hijos, acordó con el mayor, efectuar el inventario en los primeros feriados que hubiere, para evitar los inconvenientes que esos actos o los balances ocasionan a un establecimiento. A esto jamás me he negado, es la única obligación que creo tener y se la he pedido la venia del Sr. Alcalde Ordinario para efectuarlo con el Sr. defensor de Menores, por los tres que lo son aun.

El Público y las personas que me favorecen con su confianza saben mi constante deseo de cumplir mis obligaciones. Si protección al establecimiento es un bien, que no puede dar lugar a reclamos de nadie y que agradece debidamente.—Antonio Corominas. a. 16-3d.

COCHERO. Se necesita uno que pueda servir también para mucamo. Darán razón en la calle de Alzibar número 31. a. 18-3 d.

DON QUIJOTE DE LA MANCHA. Se ha recibido una linda edición en la Librería NUEVA de Lastarria y Calle del 25 de Mayo número 202.

EL SR. JUAN B. SAWACHIEA tiene una casa de Valparaíso en el Escritorio de la calle de Zabala número 155. a. 18-3 d.

EL ABAJO FIRMADO hace saber al Comercio y con esta fecla y en virtud del arreglo hecho con sus acreedores la vendido a Don Ysidro Fyur su establecimiento de acerrar maderas con máquinas y demás útiles libre de todo gravamen según escritura pública &c.

Cualquier que se considere con derecho a reclamo que hacer al establecimiento puede presentarse en la calle de Sarandí número 33, dentro de 6 días.

Montevideo, agosto 13 de 1862. a. 14-6 d. Guillermo Sherman.

EMPLAZAMIENTO. Escribana de lo Civil de la 1.ª Sección.—Cítase a Don Teodoro Gonzalez, para que en el término de seis meses comparezca a estar a derecho en la Testamentaria de su finada madre Da Asunción Villar. Lo que se ha dispuesto por el Juez Letrado de lo Civil de la primera Sección.—Montevideo Agosto 14 de 1862. N. del Castillo. Escribano Público.

EL BLAS DE SANTILLANA. Por la Sage se han recibido en lo de Lastarria y Ca., calle de 25 de Mayo número 202.

LAS TRES GRACIAS. El que desea Zaborsearse con un buen habano rico dulce pasta y Julia de Guayaba, frutas en almibar y estraidas de la mas escelenta que produce en la Habana Torron de Alf-canto y Chocolate español, pueden ocurrir a dicho establecimiento situado en la calle del Rincón núm. 91.

Amasa se ha recibido recién por el bergantín goleta Draka frescas sangoninas de Biel. a. 13-15 d.

MESA DE COMISARIA. No habiendo concurrido número suficiente de licitadores para la construcción de los 50 uniformes para artillería a que se llamó por avisos, límanse nuevamente a propuestas para los mismos uniformes, que se componen de capote, casaca, pantalón, kapi, camisa, calzoncillo, zapatos, polainas, y corbata.

Las propuestas serán abiertas el Mártes 19 del corriente a las 2 de la tarde.—Montevideo, Agosto 12 de 1862. Gregorio Castro.

MESA DE COMISARIA De orden superior se llaman a propuestas para la compra del 100 quintales de pólvora de cañón de primera calidad.

Las propuestas serán abiertas el miércoles 20 del corriente a las 2 de la tarde. Montevideo, agosto 13 de 1862. Gregorio Castro.

MUY INTERESANTE. En la barbería cita en la calle de los Treinta y Tres número 104, se venden sanguijuelas hamburguesas buenas, por mayor y menor. También se aplican a precios equitativos. Paramayor garantía se previene al Público que las que sirven una vez no se aplicarán más a ningún enfermo. De este modo nadie podrá dudar de la lealtad y de la confianza que se ha depositado en dicha casa. Además el que fuma, estará pronto a servir a toda hora en los trabajos de sangrador. Miguel de Leon. a. 8-30p.

NUEVA BIBLIOTECA DE LA RISA. Las hay de venta en la Librería Nueva de Lastarria y Ca., calle de 25 de Mayo número 202. a. 16-3d.

SE CITAN por disposición del Sr. Juez L. de lo Civil de la 2.ª Sección Dr. D. Ernesto Velazco, a los herederos de D. Juan de Medina para que dentro del término de treinta días comparezcan por sí o apoderado en forma, a estar a derecho en la demanda promovida por D. Ventura Torres sobre cumplimiento de un contrato de compra venta de campo, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio.—Montevideo Agosto 8 de 1862.—Jose A. de Freitas, Escribano público. a. 9-5d.

TODOS los que tienen muebles alquilados al abajo firmado, que se han mudado; tienen ocho días de plazo para dar aviso de su nuevo paradero, sino se les llamará por su nombre y apellido.—Montevideo Agosto 13 de 1862.—Francisco Marie. a. 13-15d.

LA AURORA. REVISTA MENSUAL DE LITERATURA.

Tan luego como haya un número suficiente de suscritores, aparecerá este periódico puramente literario.

Constara de 32 páginas de gran formato. Saldrá una vez al mes, y la suscripción no valdrá mas que UN PATACON.

Se reciben suscripciones en la Librería Nueva, calle 25 de Mayo número 202—en la librería de Hernandez, calle de los Treinta y Tres número 81—y en la redacción de El Puchlo, calle de Washington número 130 en los altos: a. 12-15d.

ASOCIACION ESPAÑOLA de Socorros Mutuos.

Póngase en conocimiento de los socios que a la reunión general que tuvo lugar el 27 del corriente, que por unanimidad han acordado la renuncia que este mismo día y a última hora, presentaron los Sres. médicos de la misma D. José M. Azuela, Don Ramon Sebastián, Don Félix de Castro y Don Camilo Clauselles.

Quedan de médicos actualmente los Señores Don Lorenzo Lons y Don Juan C. de Kortk.—Montevideo, Julio 28 de 1862.—La Dirección. j. 30-30 p.

BLANCO COMERCIAL. BALANCE DEL MES DE JULIO DE 1862.

ACTIVO. Caja, existencia en metálico... 551,556 305. Acreedores valor de acciones a 418-... 222,000. Cuentas corrientes, saldos en favor del Banco... 1,011,523 355. Obligaciones a cobrar, valor de varios títulos a recibir... 603,133 450. Muebles y material de emisión... 617,187 3-0. Diversos deudores... \$ 5,616,575 425.

PASIVO. Capital... 2,000,000. Emisión, billetes en circulación... 605,557, 595. Cuentas Corrientes, saldos en contra del Banco... 221,557 015. Diversos acreedores... 816,420 785. \$ 5,616,575 425.

Montevideo, agosto 1.º de 1862. M. A. Cuaña, Tesorero. a. 5-50 p.

VELAS ESTEARINAS DE LA Fábrika de Bugias Estearinas Buenos Aires.

Por mayor y menor se vende de superior clase a un precio muy equitativo en casa de los únicos agentes en esta plaza.

Marques Casarino y Ca. Ferreteria y pinturas, Calle del Rincón número 103 (cerca 108, 110, 112 y 111. Almacén Naval y ferreteria calle 25 de Mayo número 100, 102 y 101.

S. B. Los paquetes de esta Estearina son de mayor peso que los de Ultramar. a. 2-2 meses.

W. W. MORGAN.

CIRUJANO DENTISTA. (DE FILADELFIA.) 81—CALLE DEL 25 DE MAYO—81

EVITENSE DESECHADAS

Las abrazaderas

El Doctor Morgan, al ofrecer los servicios de su profesión a los habitantes de esta República, les participa respetuosamente que está preparado a ejecutar toda clase de operaciones DENTALES, de la manera mas satisfactoria y aprobada.

W. W. M. abandonó completamente, harán unos ochenta años, el sistema de las abrazaderas (excepto en casos de apoplejías en el paladar o inserciones temporarias) a consecuencia de su propensión a destruir los dientes naturales, sin mencionar la mixeria, el aliento pestifero etc.—El sistema desde un solo diente hasta un juego entero (sin abrazaderas, resortes espinales o cualquiera otra invención incomoda) de un modo que combine—Comodidad, limpieza, brillo natural y larga duración; usando por base el *Ambar—Coralite—Poreclama* y *Cheopoldita mejorada*, también *Alumina—Platina—Plata y Oro*, también coloca por un nuevo y bello método *Extracción continua* de dientes. Modelos de estos, y en suma, de todos los diferentes métodos conocidos de la profesión, se pueden ver en su oficina; como igualmente una hermosa MEDALLA de bronce, que obtuvo como premio mayor por las mejores muestras dentales.

Elleña las cavidades de los dientes cariosos, con delicadeza y del modo mas durable: con preparaciones exclusivamente suyas, de *Cincoato blanco—Coral (Oro) Tremolite y Cristal* (el color de los dos primeros se asemeja al de los dientes naturales) refuzándolos muchísimo, las propiedades remarcables de los dos últimos, son su gran brillantez y larga duración;—(pues nunca se empañan, ni jamás pierden el lustre)—Por tanto bajarán a la tumba con el que las usó.

Extrae muelas SIN DOLOR, si se quiere, por medio del Cloroforme o Eter. Inserta obturadores para *Paladara Unidoro*, por cuyo medio se recupera la función de la voz.

Corrige también la mala posición de los dientes naturales: A PRECIOS MODERADOS.

TODA OBRERA GARANTIDA SUS POLVOS DE CORAL PARA PRESERVAR Y EMBELLECER la DENTADURA y las ENCÍAS, también su MATA DOLOR: las propiedades medicinales del cual no solamente aniquilan el sentido de dolor, sino que además extirpa muchas afecciones MÓMBIDAS de la BOCA.

81—Calle del 25 de Mayo 81 j. 27-6 meses.

AL PÚBLICO. El estudio a cargo de Don Adolfo Padralbez, se ha trasladado a la calle de Zabala, número 39. a. 30-20 p.

LIBRERIA DE LASTARRIA 202 Calle de 25 de Mayo 202

Discursos políticos y literarios, de Don Emilio Castelar—Consta esta interesante obra de un tomo en 8.º de 410 páginas. Se han recibido pocos ejemplares.

Estado Mayor General del Ejército Español—Historia individual de su Cuadro en los años de 1851 a 1856, redactado bajo la dirección de Don Pedro Chamorro y Bapueriz; 1 tomos en folio con magníficos retratos de los personajes mas célebres con que la España ha contado siempre.

Hay un solo ejemplar en la Librería Nueva de Lastarria y Ca.,—25 de Mayo número 202.

Cajas de hierro—Chicas y superior clase se han recibido en la Librería de Lastarria y Ca.,—25 de Mayo número 202.

Prensas para copiar—Varías clases las hay de venta, Librería de Lastarria y Ca. 5 de Mayo número 202.

Catecismo Geográfico DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, Para el uso de las Escuelas Primarias. Aprobado por el Instituto de Instrucción Pública.

POR D. ISIDORO DE MARIA Dedicado a la Juventud Oriental. Se halla de venta en la Librería de La Prensa Oriental, calle de los Treinta y Tres, núm. 81 y en lo de D. Pablo Domenech, al lado de la Matriz.

Se precia por menor, dore y tienen en cada ejemplar. Por mayor, tres pesos docena. También se vende en la Librería de Lastarria y Ca. de Real y Piedad en la del 18 de Julio, calle del mismo nombre en la nueva ciudad.

VERDADERO JABON RISO MEDICINAL Del doctor Radosthosi. Es un jabon eficaz para el reumatismo, aire, dolor de huesos, contusiones, heridas, quemaduras, erupciones cutáneas, neuralgias, histeria, etc. Un método detallado se distribuye con cada trasquilo.

Depósito en la *Prograria del Plata* de August Los Cazes, calle del Sarandí número 162.

LIBROS, FOLLETOS Y PAPELES. Se compran en la casa número 181 a la del Balmain, toda clase de libros, folletos y papeles concernientes a edificación, sus tumbos públicos, historia etc. Así como números sueltos del *Concurso del Plata antiguo, Defensor* etc. Horas 8 a 10 de la mañana; 5 a 6 de la tarde.

Se necesitan agentes PARA LA VENTA DE LAS PILDORAS Y UNGÜENTO HOLLOWAY

Una suma, que excede de doscientos mil pesos, se gasta al año para la publicidad de los anuncios de estos medicamentos en todos los países del mundo; y muchos agentes solamente con la venta de ellos obtienen anualmente utilidades considerables. Las Pildoras son el mejor purificante conocido para la sangre; y el Ungüento cura las heridas, las llagas y las úlceras por envejecidas y malignas que sean. Las instrucciones para el uso de estos medicamentos se hallan impresas en todos los idiomas conocidos, sin exceptuar la lengua china.

Se necesitan Agentes en las poblaciones siguientes:—La Plata. Paraná—Corrientes—San Juan de la Frontera—Tucuman—San Nicolás—Córdoba—Entre Ríos—Santa Fé—Dolores.

Para obtener las noticias y los informes relativos a las condiciones de la Agencia, se puede dirigir personalmente o por carta al Sr. Holloway, 241, Strand, Londres. j. 28-3 meses.

COMPANIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS.

Alliance Assurance Co. de Londres. Capital 5,000,000 Libras Esterlinas ó sean 25,000,000 Patacones.

PRESIDENTE Sir Moses Montefiore, Bart. DIRECTORES

James Alexander, Esq. James Helme, Esq. Charles G. Barnett, Esq. John Irving, Esq. George H. Barnett, Esq. Eliot Macanaghan, Esq. Charles Duxton, Esq. Sir A. Rothschild, Bart. Benjamin Cohen, Esq. L. S. de R. Esq. M. P. James Fletcher, Esq. J. M. Rothschild, Esq. William Gladstone, Esq. Thomas G. Smith, Esq.

AUDITORES George Joachim Gochen Esq. Andrew Johnston Esq. George Peabody Esq.

Esta Compañía asegura propiedades en Montevideo y Buenos Ayres contra incendios. Para informes etc. ocurra a los agentes. Nicholson Green y Ca. Calle 25 de Mayo número 130 j. 20-30 p.

GRAN GALERIA ORIENTAL DE RETRATOS. CALLE DE MISIONES NÚM. 118.

En esta Galería se sacan toda clase de Retratos, sea en chapla, esle, vidrio, papel, tarjetas de visitas, y principal mente a la SENATIPIA

Nueva invención de Retratos muy superior a todas las hechas hasta ahora, porque dan e relieve y belleza de los retratos al óleo y la perfección perfecta de la fotografía. Este sistema poco conocido aun en Europa está llamado a sobreponerse a todos los demás sistemas sea cual fuere el método empleado hasta aquí, por la finura del colorido y la duración de esos retratos que no son expuestos como los demás a mancharse ni borrarse.

Los retratos que están a la vista del público en esta galería y hechos por este sistema prueba mejor a favor de esa maravillosa invención cuanto se pudiera decir. El dueño de este establecimiento ofrece al mismo tiempo sus servicios a las señoras retratadas y al público en general, con la variedad de artículos de fotografía que acaba de recibir y que se venden a precios muy equitativos. El surtido consiste principalmente en máquinas de todos tamaños, cuadros, pasaportales, cajas, chapas, ácido acético, dióxido pirogénico, bromo y bromuros, fodo e ioduro benzina, bitume de juleco, color, cloruro de potasio, opolcon, pelcon, colodion, cloruros, fuentes horizontales y verticales, cuantos de goma, destriñ, cubulos, medidas de cristal, eter, alcohol, hiposulfite, koolin, morteros de cristal, metrónomos, nitrato de plata, oro y plata en conchitas, sal de oro, papel pelotillo aluminado y sin aluminar preparado y sin preparar, papel negativo y positivo, estereoscópios con vistas, álbumes fotográficos para tarjetas de visita, vidrio en hojas y cortados para retratos, dos hermosas máquinas para Stereoscópio de HALLISON y porción de otros artículos que no se mencionan por su mucha extensión.

El dueño del Establecimiento, Enrique Schickendanz.

AVISO IMPORTANTE. El Dentista abajo firmado, oír al público que habiéndole llegado de París un oficial que ha trabajado con los mas famosos dentistas de París, se ofrece ha cualquier trabajo de dentadura la conchad y delicado que sea con la mayor limpieza y solidez, según los mas nuevos sistemas alemanes, franceses y americanos, calle de Misiones núm. 118.

Gran Depósito Y DE DEL PAPEL PINTADO Rincón-29

Recordamos al público que recibimos mensualmente un surtido del mejor gusto de este artículo.

El número de nuestros favorecedores prueba bastante la variedad y la elección que halla en nuestra casa, así como la mediocidad de nuestros precios. a. 15d.

Gran Hotel y Billar de UNIVERSO EN FRAY BENTOS.

El Sr. Montfort avisa al Público que su Hotel está abierto con espaciales comodidades para los señores que quieran hospedarse. Hay también un Salón para las personas que quieran estar servidas a parte.

Se servirán todos los días comidas esquisitas a precios moderados. El establecimiento está situado en frente del desembarcadero de los Vapores en la misma Baranca del Uruguay, casa de altoz. a. 20-3 meses.

LA MARQUESA DE PINARES (Segunda parte de la Pastora del Guadaleja) NOVELA ORIGINAL DE LA SEÑORA DA. FAUSTINA SAEZ DE MELGAR.

Esta interesante novela y que actualmente se está publicando en el folletín de La Prensa Oriental, le acaba de llegar a su único Agente en esta ciudad.

Los ejemplares son muy pocos, y por tanto todas las personas que se interesen por esta harán bien en ocurrir pronto a la calle de ZABALA número 101 que es donde únicamente se vende a. 12-60p.

Conservador GEORGIANO. Se acaba de recibir una partida fresca de vende en la Librería Hernández.

LIBRERIA DE HERNANDEZ Obras nuevas a Comon y a precios módicos.

Alarcon—Testigo de la Guerra de Africa 1 tomo. Biografía del General Garibaldi 1 tomo. Y. Balaguer—Gloria de Africa 1 tomo. Fernandez y Gonzalez—Men Rodríguez Sanabria 1 tomo. de Martín Gil 1 tomo.

Los Montefios las alpargarra 1 tomo. El cocinero de S. M. 1 tomo. La mancha de sangre 1 tomo. Horoscopo Real 1 tomo. Los hermanos Plantayenet 1 tomo. Amparo 1 tomo.

El laurel de los siete siglos 1 tomo. Allah Akbar 1 tomo. Historia de un hombre 1 tomo. La calzada del Rey D. Pedro 1 tomo. Fernán Caballero—Callar en vida 1 tomo. Guisot—Revolucion de Inglaterra 1 tomo. E. Ochoa—Vida militar del General Zarbano 1 tomo.

R. Fonteserra—Revolucion de Madrid en 1854 1 tomo. M. Cottin—Matilde de las Cruzadas 1 tomo. P. R. O. II.—La casa blanca 1 tomo. E. Castelar—Ernesto 1 tomo. W. Scott—Quintín Duvrny 1 tomo. Present—Los reyes católicos 1 tomo. Ariosta—Orlando furioso 1 tomo. Balbuena—El Bernardo del Carpio 1 tomo.

Arcilla—La Aracana 1 tomo. Arago—Recuerdos de un viaje al redor del mundo 1 tomo. Vila y viages de Cristobal Colon y sus compañeros 1 tomo. Precout—Conquista del Perú 1 tomo. La Martine—Historia de los Giróns nos 1 tomo. A. Dumas—Los Moicanosos Paris 4 tomos.

La Dama de las Camelias 1 tomo. La Condesa de Charny 3 tomos. Los Cuarenta y Cinco 1 tomo. Los Tres Mosqueteros 1 tomo. Viages al medio día de la Francia 1 tomo. Quince días Encinai 1 tomo. Grillas del Rin 1 tomo. El Curioso 1 tomo. El Conde del Monte-Cristo 2 tomos. Aynal—La bruja de Madrid 2 tomos. M. Simmes de Marco—La Ley de Dios [con retrato de la Autora] 1 tomo. Cantos de mi Lira 1 tomo. Rosa 1 tomo. Premio y Castigo 1 tomo. Un Nido de Palomas 1 tomo. Flores del Alma 1 tomo. Truena—El Libro de los Cantares 1 tomo. Cuentos de color de Rosa 1 tomo. Cuentos Campestres 1 tomo. Carnavales—1 tomo núm. 4 Crimenes Celebres Españoles y Extranjeros 1 tomo. Ilustración Americana 1 tomo. Cervantes—D. Quijote 2 tomos. J. M. Nin—Secretos de la Inquisición 1 tomo. Amores, Odios y Venganzas 1 tomo. Atlas Geográfico 1 tomo. Album de la Guerra de Africa 1 tomo. Antidill—Barcelona y sus Misterios 1 tomos. Memorias de un Notario 1 tomo. J. Ruvio Ur.—L'gaite de Lloverga 1 tomo. M. Duvá—Los Misterios del Juego 1 tomo.

GINNACIO ORIENTAL. Calle 25 de Agosto N. 143. La educación, limitada al cultivo de la inteligencia, no ha atendido bastante al desarrollo físico, por medio de los ejercicios activos bajo gimnástica. Esta dirigida zonalmente todos los nuestros movimientos, sus relaciones con nuestros sentidos, nuestra inteligencia, sentimientos, costumbres; evita las actitudes permanentes y la serie de actos musculares idénticos, favorece la adquisición, destreza, prudencia, firmeza, resistencia, seguridad y valor en el ejercicio con las reglas experimentadas para salvarlo; consolida estos dotes en los que naturalmente los poseen y, en una palabra, crea y disciplina la fuerza.

Así es que en varios países adelantados se da una atención preferente a este ramo que forma parte de la enseñanza. A fin de proporcionar a la juventud este complemento a la buena educación se ha establecido una clase dirigida por D. J. M. Calvo en la calle de 25 de Agosto número 143 frente al cine. Las Secciones son de 6 y 10 meses a 10 de la noche. a. 12-6d.

Profesor de idiomas Traductor Centador & ENRIQUE LOEDEL Catedrático de inglés en la Universidad Da lecciones particulares de Inglés, Francés, Italiano, Latín, Geografía, Historia, Astronomía, Algebra, Contabilidad Comercial, Sistema Métrico Decimal, Y teneduría de libros por única patilla, elucida la teoría y ejemplifica la práctica. E. L. Euseña d. Smar—Restar—Multiplicar y Dividir Con una rapidez extraordinaria, y por método exclusivamente suyo—de los cuales publicará la muestra en breves días. CLASES DIURNAS DE Teneduría de Libros—Inglés—Francés—Español e Italiano.

TRANSLATOR HENRY LOEDEL, profesor de Idiomas, most respectfully begs to announce that he is prepared to translate all writings that may be brought in to him for translation; whether in French, Spanish, Italian or English.

All kinds of articles and advertisements intended for publication in the CITY PAPERS; promptly and elegantly got up. Buenos-Ayres Street n.º 121.

NOTA—E. L. hace con el mayor esmero toda clase de traducciones, todo en versos, y escribe artículos destinados a verla luz pública. j. 10-2 meses.